



INCEPTUM

Revista de Investigación en Ciencias de la Administración
Vol. XXI No. 40 Enero – Junio 2026

Erosión del estado local y violencia política: Asesinatos de alcaldes en Michoacán en el contexto nacional, 2000–2025

Erosion of the Local State and Political Violence: Assassinations of Mayors in Michoacán in the National Context, 2000–2025

DOI: 10.33110/inceptum.v21i40.521

(Recibido: 10/03/2026; Aceptado: 19/04/2026)

Casimiro Leco Tomás^{1*}

Ramiro Hernández Vargas²

Resumen.

Este artículo analiza la violencia política municipal en México entre 2000 y 2025, con énfasis en Michoacán, para explicar cómo el asesinato de alcaldes expresa procesos de erosión del Estado local, captura criminal del poder municipal y mediatización digital de la violencia. A partir del caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, presidente municipal de Uruapan, el estudio propone la categoría de magnicidio local para interpretar crímenes de alto impacto político, simbólico y mediático en el ámbito municipal. La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, analítico e interpretativo, sustentado en revisión documental, análisis hemerográfico y contraste de casos. Se concluye que la violencia contra autoridades municipales en Michoacán constituye una expresión de fragilidad estatal, crisis de gobernabilidad local e impunidad persistente.

Palabras Clave: Captura criminal, Estado local, magnicidio local, Michoacán, violencia política municipal.

Abstract.

This article analyzes municipal political violence in Mexico between 2000 and 2025, with emphasis on Michoacán, in order to explain how the assassination of mayors reflects processes

¹ Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México. casimiro.leco@umich.mx

² Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México. 0616378A@umich.mx

* Autor de Correspondencia: Casimiro Leco Tomás. casimiro.leco@umich.mx.



of local state erosion, criminal capture of municipal power, and the digital mediatization of violence. Based on the case of Carlos Alberto Manzo Rodríguez, mayor of Uruapan, the study proposes the category of local magnicide to interpret crimes of high political, symbolic, and media impact at the municipal level. The research adopts a qualitative, analytical, and interpretative approach, supported by documentary review, press analysis, and case comparison. The study concludes that violence against municipal authorities in Michoacán constitutes an expression of state fragility, crisis of local governance, and persistent impunity.

Keywords: Criminal capture, local magnicide, local state, Michoacán, municipal political violence.

Código JEL: D74, H11, K42, R58.

Introducción.

La violencia política en México se ha consolidado, durante las últimas dos décadas, como una de las expresiones más visibles del debilitamiento institucional en el ámbito local. Lejos de constituir episodios aislados, los asesinatos de autoridades municipales, candidatos y actores políticos locales forman parte de un proceso más amplio de fragilidad estatal, disputa territorial y erosión de la gobernabilidad democrática (Trejo, 2016). En este escenario, los municipios se han convertido en espacios particularmente vulnerables, debido a su limitada capacidad institucional, su exposición a dinámicas de cooptación criminal y su relevancia estratégica en el control político y económico del territorio (Maldonado, 2010).

De acuerdo con recuentos documentales y periodísticos recientes, entre 2000 y 2025 se han registrado en México al menos 124 asesinatos de presidentes municipales en funciones, con una concentración significativa en periodos electorales (NMás Noticias, 2025). En la última década, años como 2017, 2018, 2024 y 2025 figuran entre los de mayor letalidad, mientras que los meses de junio y julio concentran los picos más altos de incidencia, en estrecha relación con los ciclos político-electorales (NMás Noticias, 2025). Este patrón permite observar que la violencia contra alcaldes no constituye una suma de hechos aislados, sino una manifestación recurrente de vulnerabilidad institucional en el ámbito local, particularmente en entidades con fuerte presencia del crimen organizado, como Michoacán (Guerra Manzo, 2022).

En este contexto, Michoacán ocupa un lugar central dentro del mapa nacional de la violencia política. La entidad ha experimentado, de manera persistente, procesos de fragmentación institucional, conflictividad territorial y presencia de actores armados que disputan la autoridad del Estado en distintas regiones (Fuentes-Díaz, 2015; Maldonado, 2010). Estas condiciones han convertido al poder municipal en uno de los eslabones más frágiles del orden político local, donde el ejercicio de la función pública se desarrolla en condiciones crecientes de riesgo, presión e incertidumbre (Aguirre y Leco, 2016).

El asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, presidente municipal de Uruapan, ocurrido el 1 de noviembre de 2025 durante el 18.º Festival Internacional de las Velas, constituye un caso particularmente significativo para analizar estas dinámicas. Más allá de su dimensión inmediata como hecho criminal, este acontecimiento permite observar la

convergencia entre violencia política, debilitamiento institucional y exposición mediática en la era digital. En una sociedad hiperconectada, los asesinatos de figuras públicas ya no solo se investigan o se registran: también se documentan, circulan y reinterpretan en tiempo real, ampliando su impacto simbólico y político (Guerra Manzo, 2022). En este sentido, la violencia adquiere una dimensión simultáneamente territorial, comunicativa y memorial, inscrita tanto en la experiencia colectiva como en los entornos digitales contemporáneos.

A partir de este escenario, el presente artículo plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿de qué manera los asesinatos de alcaldes en México entre 2000 y 2025, con especial énfasis en Michoacán, reflejan procesos de erosión del Estado local, captura criminal del poder municipal y transformación mediática de la violencia política?

Con base en esta interrogante, el objetivo del trabajo es analizar la violencia política municipal en México entre 2000 y 2025, con énfasis en Michoacán, para comprender el asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez como expresión de un proceso más amplio de debilitamiento del Estado local y reconfiguración criminal del poder territorial.

La hipótesis que orienta el artículo sostiene que los asesinatos de alcaldes en Michoacán no constituyen hechos aislados, sino manifestaciones de un proceso estructural de erosión del Estado local, captura criminal del territorio y reconfiguración mediática de la violencia política.

En este marco, el artículo propone la categoría de magnicidio local para referirse a asesinatos de autoridades municipales que, por su impacto político, simbólico y mediático, rebasan el plano del homicidio individual y se proyectan sobre la legitimidad del poder público, la confianza social y la memoria colectiva. El principal aporte del estudio consiste en utilizar esta categoría como herramienta analítica para articular el estudio de la violencia política municipal con la fragilidad estatal, la disputa territorial y la mediatización digital contemporánea del crimen.

Metodológicamente, el estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo, analítico e interpretativo, sustentado en revisión documental, análisis hemerográfico y contraste de casos, con apoyo en fuentes académicas, periodísticas e institucionales. Esta aproximación busca examinar no solo la dimensión factual de los asesinatos de alcaldes, sino también sus implicaciones políticas, simbólicas y comunicativas. Asimismo, el trabajo articula una lectura empírica del caso con un andamiaje teórico crítico sustentado en autores como Pierre Bourdieu, Michel Foucault y Thomas Hobbes, así como en estudios contemporáneos sobre violencia política y crimen organizado.

Para desarrollar este planteamiento, el artículo se organiza en cuatro apartados. En primer lugar, se examina la coyuntura reciente de la violencia política y la fractura institucional del Estado local en Michoacán. En segundo término, se presentan antecedentes sobre los asesinatos de alcaldes en México entre 2000 y 2025, con énfasis en su dimensión territorial y política. Posteriormente, se desarrolla el marco teórico y metodológico que orienta el análisis. Finalmente, se estudia el caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez y se establece un contraste con el asesinato de Luis Donald Colosio Murrieta, con el propósito de reflexionar sobre las continuidades, transformaciones y efectos simbólicos de la violencia política en México.



1. Antecedentes.

1.1. Situación de la coyuntura actual: la política, el crimen y la fractura institucional en Michoacán.

El asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, presidente municipal de Uruapan, ocurrido el 1 de noviembre de 2025 durante el 18.º Festival Internacional de las Velas, constituye uno de los episodios más significativos de la violencia política reciente en Michoacán. Más allá de la gravedad del hecho en sí mismo, el caso adquirió relevancia por las condiciones en que ocurrió: en un espacio público de alta visibilidad, en el marco de una celebración cultural de gran concurrencia y con una circulación inmediata de imágenes y testimonios a través de plataformas digitales. Estas características convirtieron el acontecimiento en un caso emblemático para analizar la convergencia entre violencia política, fragilidad institucional y exposición mediática en el ámbito municipal.

Lejos de interpretarse como un hecho aislado, el asesinato de Manzo debe situarse en una coyuntura más amplia de debilitamiento del Estado local en Michoacán. La violencia contra autoridades municipales en la entidad responde a una continuidad histórica que se ha intensificado desde inicios del siglo XXI y que ha colocado a los ayuntamientos como uno de los eslabones más vulnerables del federalismo mexicano. En este contexto, la disputa por el territorio, el control político local y las rentas institucionales ha incrementado la exposición de las autoridades municipales a dinámicas de intimidación, cooptación y violencia letal. Como advierten Aguirre-Ochoa y Gómez (2021), la debilidad institucional en el ámbito local ha favorecido una respuesta estatal predominantemente reactiva, condicionada por la presión pública y por la urgencia de contener los efectos inmediatos de la violencia.

La coyuntura de Uruapan también permitió visibilizar la capacidad limitada de las instituciones estatales y municipales para responder de manera estructural a hechos de alto impacto. Tras el asesinato, las autoridades estatales reaccionaron con rapidez mediante pronunciamientos públicos y anuncios institucionales orientados a informar a la población, contener la incertidumbre social y proyectar una imagen de control político. Entre estas respuestas destacó la presentación del Plan Michoacán de Paz y Justicia, anunciado en los días posteriores al hecho. No obstante, más allá de su dimensión comunicativa y política, la reacción gubernamental puso en evidencia una constante observada en diversos contextos de violencia política: la tendencia a responder con medidas de contención inmediata más que con estrategias de transformación institucional de fondo.

Desde esta perspectiva, la coyuntura de Uruapan funciona como una radiografía del Estado local en condiciones de crisis. El caso mostró la vulnerabilidad del poder municipal frente a estructuras criminales con capacidad de incidencia territorial, pero también evidenció la sobreexposición de las instituciones ante una esfera pública digital cada vez más activa, inmediata y demandante. En cuestión de minutos, el asesinato dejó de ser un hecho circunscrito al espacio local para convertirse en un acontecimiento de circulación nacional, reconstruido socialmente mediante videos, fotografías, transmisiones en vivo y reacciones en plataformas digitales. Este proceso no solo amplificó el impacto del crimen, sino que modificó las condiciones de su recepción pública, al desplazar parte de la interpretación social del hecho desde las instituciones hacia los entornos digitales.

La relevancia del caso también radica en su dimensión territorial y política. Uruapan no es un municipio periférico dentro de la geografía estatal, sino uno de los centros urbanos,

económicos y políticos más importantes de Michoacán. En ese sentido, el asesinato de su presidente municipal puso en evidencia que la violencia política ya no se limita a espacios rurales, municipios de baja densidad institucional o regiones de semiclandestinidad criminal, sino que alcanza también nodos urbanos estratégicos del poder local. Esto refuerza la hipótesis de que la violencia contra alcaldes en Michoacán no responde únicamente a rivalidades coyunturales o disputas personales, sino a una estructura más amplia de disputa por el control político y territorial.

En términos analíticos, esta coyuntura permite observar al menos tres procesos simultáneos. En primer lugar, la persistencia de una fragilidad institucional que limita la capacidad de protección efectiva del Estado sobre sus propias autoridades locales. En segundo término, la consolidación de la violencia política como mecanismo de presión, disciplinamiento o eliminación dentro de territorios en disputa. Finalmente, la creciente centralidad de la esfera digital en la construcción pública del acontecimiento violento, lo que transforma no solo la circulación de la información, sino también la percepción social de la autoridad, la seguridad y la legitimidad institucional.

En este sentido, el caso Manzo no solo expresa un crimen de alto impacto político, sino una coyuntura particularmente reveladora sobre la relación contemporánea entre política, crimen y comunicación en Michoacán. Su importancia radica en que condensa, en un solo episodio, tensiones estructurales que atraviesan al Estado local mexicano: la debilidad de los gobiernos municipales, la disputa criminal por el territorio, la vulnerabilidad de la representación política local y la mediatización creciente de la violencia. Por ello, más que un episodio excepcional, la coyuntura de Uruapan debe leerse como una manifestación concentrada de procesos más amplios de fractura institucional y reconfiguración del poder local.

1.2. Violencia política municipal en México (2000–2025): el caso Michoacán como epicentro del poder criminal.

Entre 2000 y 2025, México ha registrado al menos 124 asesinatos de presidentes municipales en funciones, de acuerdo con recuentos documentales y periodísticos recientes, así como con informes especializados sobre violencia política (NMás Noticias, 2025). Este fenómeno no constituye un hecho aislado ni coyuntural, sino una expresión persistente de la vulnerabilidad del poder local en el sistema político mexicano. En ese marco, la autoridad municipal se ha convertido en uno de los eslabones más expuestos del federalismo, particularmente en contextos marcados por disputas político-electorales, debilidad institucional y presencia del crimen organizado.

Durante los últimos veinticinco años, la violencia contra alcaldes ha mostrado un comportamiento cíclico con incrementos notorios en años electorales. Los registros más altos se registran en 2017, con diez asesinatos; en 2018, con doce; y en 2024, con ocho, mientras que en 2025 se contabilizan siete homicidios de presidentes municipales, entre ellos el de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, alcalde de Uruapan, Michoacán (NMás Noticias, 2025). Asimismo, los meses de junio y julio concentran los niveles más elevados de incidencia, en coincidencia con los ciclos comiciales. Esta regularidad permite identificar una relación significativa entre violencia política y competencia electoral, en un contexto donde el acceso, ejercicio y control del poder municipal se convierten en espacios de disputa de alto riesgo.

Además de su temporalidad, el fenómeno presenta rasgos políticos y territoriales relevantes. Según los recuentos referidos, una proporción considerable de los alcaldes asesinados pertenecía a partidos políticos distintos al del gobernador en turno, lo que sugiere condiciones de desigualdad en la protección institucional y posibles tensiones intergubernamentales en el ámbito subnacional. No obstante, la evolución reciente del fenómeno indica que la violencia ya no puede explicarse únicamente por rivalidades partidistas. Como señalan Aguirre-Ochoa y Gómez (2021) y Maldonado (2010), en numerosos contextos locales la expansión del crimen organizado ha modificado la naturaleza de la violencia política, desplazándola desde la competencia estrictamente electoral hacia formas de coacción territorial, captura institucional y control armado de lo local.

Tabla 1. Asesinatos de presidentes municipales en funciones en México por periodo presidencial, 2000–2025.

Periodo presidencial	Años	Número de alcaldes asesinados	Promedio anual
Vicente Fox Quesada	2000–2006	4	0.7
Felipe Calderón Hinojosa	2006–2012	37	6.2
Enrique Peña Nieto	2012–2018	42	7.0
Andrés Manuel López Obrador	2018–2024	26	4.3
Claudia Sheinbaum Pardo*	2024–2025	15	7.5
Total	2000–2025	124	5.0

Fuente: elaboración propia con base en NMás Noticias (2025).

Como se observa en la Tabla 1, la violencia contra alcaldes en México presenta una trayectoria acumulativa con picos significativos en determinados periodos, lo que refuerza su carácter estructural dentro del sistema político local.

En términos generales, los registros disponibles muestran que la mayoría de los asesinatos fue cometida por sujetos armados no identificados, mientras que en una proporción menor se atribuyen a organizaciones criminales reconocidas, actores comunitarios, fuerzas policiales u otras motivaciones específicas. Más allá de la diversidad de circunstancias inmediatas, el rasgo común es la persistencia de altos niveles de impunidad y la limitada capacidad del Estado para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables, lo que incrementa el riesgo asociado al ejercicio de cargos públicos municipales (Vite Pérez, 2017).

En el plano territorial, el fenómeno no se distribuye de manera homogénea en el país. Veintiuna entidades federativas registran asesinatos de alcaldes desde el año 2000, mientras que otras no presentan casos en el mismo periodo. Sin embargo, la mayor concentración se ubica en estados del sur y occidente de México, particularmente Oaxaca, Guerrero y Michoacán. Oaxaca encabeza el recuento nacional con aproximadamente veinticinco alcaldes asesinados, en un contexto influido por conflictos comunales y disputas locales de poder. Guerrero registra once casos en un escenario marcado por violencia armada, fragmentación política y presencia de grupos de autodefensa. Michoacán, por su parte, acumula veintiún asesinatos de alcaldes desde 2000, lo que lo coloca como uno de los principales focos contemporáneos de violencia política municipal en el país (Aguirre y Leco, 2016; Fuentes-Díaz, 2015).

La Tabla 2 permite identificar una concentración territorial de la violencia política municipal en entidades del sur y occidente del país, entre las cuales Michoacán destaca no

solo por su acumulado histórico, sino por la persistencia reciente del fenómeno.

El caso michoacano resulta especialmente relevante por la intensidad reciente del fenómeno. Entre 2022 y 2025 fueron asesinados siete presidentes municipales en funciones: Enrique Velázquez Orozco, de Contepec; César Arturo Valencia Caballero, de Aguililla; Guillermo Torres Rojas, de Churumuco; Yolanda Sánchez Figueroa, de Cotija; Salvador Bastida García, de Tacámbaro; Martha Laura Mendoza Mendoza, de Tepalcatepec; y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Uruapan. La concentración temporal de estos casos en un periodo tan breve confirma una escalada preocupante de la violencia política en el ámbito municipal y refuerza la idea de que Michoacán constituye un espacio crítico para observar la erosión del Estado local.

Tabla 2. Entidades con mayor número de presidentes municipales asesinados en México, 2000–2025.

Entidad federativa	Alcaldes asesinados	Participación dentro del total nacional (%)	Rasgo predominante asociado
Oaxaca	25	20.2	Conflictos comunales y disputas locales de poder
Michoacán	21	16.9	Disputa criminal-territorial y captura del poder local
Veracruz	13	10.5	Violencia criminal y vulnerabilidad institucional
Guerrero	11	8.9	Violencia armada, fragmentación política y control territorial
Puebla	8	6.5	Conflictividad política local
Durango	6	4.8	Violencia regional y debilidad municipal

Fuente: Elaboración propia con base en NMás Noticias (2025).

Otro elemento relevante es la diversidad partidista de las víctimas. Los alcaldes asesinados en Michoacán pertenecían a distintas fuerzas políticas —PRI, PAN, PVEM, PT, MORENA e incluso candidaturas independientes—, lo que sugiere que la violencia no opera ya bajo una lógica primordialmente ideológica o partidista. Más bien, como plantea Flanigan (2014), la racionalidad predominante parece estar vinculada al control territorial, la administración de rentas locales y la capacidad de intervención sobre estructuras municipales de gobierno. En este contexto, el asesinato de alcaldes se convierte en una forma extrema de disciplinamiento o eliminación de autoridades que interfieren con intereses criminales o con configuraciones locales de poder.

La distribución espacial de los casos recientes en Michoacán también resulta significativa. Los homicidios de alcaldes abarcan regiones diversas del estado, desde la zona oriente hasta Tierra Caliente, la Sierra-Costa y el centro-occidente. Esta dispersión territorial indica que la violencia política no se restringe a un solo corredor criminal ni a un único tipo de municipio, sino que atraviesa distintas configuraciones regionales. Al mismo tiempo, algunos municipios concentran una recurrencia mayor, como Buenavista Tomatlán, Nahuatzén, Santa Ana Maya y Uruapan, lo que permite identificar nodos específicos de vulnerabilidad política, conflicto comunitario o disputa criminal (Guerra Manzo, 2017; Vite Pérez, 2017).

**Tabla 3.** Presidentes municipales asesinados en Michoacán (2022–2025).

Nombre	Municipio	Fecha	Región	Partido / referencia política*
Enrique Velázquez Orozco	Contepec	7 febrero 2022	Oriente	PRI
César Arturo Valencia Caballero	Aguililla	11 marzo 2022	Tierra Caliente	PVEM
Guillermo Torres Rojas	Churumuco	30 marzo 2023	Sierra-Costa / Tierra Caliente	MORENA
Yolanda Sánchez Figueroa	Cotija	3 junio 2024	Occidente	PAN
Salvador Bastida García	Tacámbaro	5 junio 2025	Centro-sur	PT
Martha Laura Mendoza Mendoza	Tepalcatepec	17 junio 2025	Tierra Caliente	MORENA
Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Uruapan	1 noviembre 2025	Centro-occidente	INDEPENDIENTE

Fuente: elaboración propia con base en hemerografía nacional y local (2025).

En el caso michoacano, la secuencia reciente de homicidios de presidentes municipales (Tabla 3) confirma que la violencia política ha dejado de ser un hecho excepcional para convertirse en una expresión recurrente de vulnerabilidad institucional en distintas regiones del estado.

Desde esta perspectiva, el caso de Michoacán sintetiza rasgos centrales de la violencia política municipal en México: concentración en años electorales, debilidad institucional, impunidad, diversidad partidista de las víctimas y fuerte articulación entre territorio y criminalidad organizada. En consecuencia, los asesinatos de alcaldes no deben entenderse solo como hechos de inseguridad aislada, sino como expresiones de una crisis más profunda del poder municipal y de la capacidad estatal para garantizar el ejercicio de la autoridad local. En Michoacán, esta crisis adquiere especial intensidad, pues revela una reconfiguración del poder en la que los municipios se convierten en espacios estratégicos de disputa entre instituciones formales, actores criminales y estructuras locales de control.

2. Revisión de la literatura.

La violencia política municipal en México requiere un abordaje teórico capaz de explicar no solo sus manifestaciones visibles, sino también las estructuras de poder, legitimación e impunidad que la hacen posible. En la literatura contemporánea, los asesinatos de autoridades locales no se entienden ya como hechos aislados o anomalías coyunturales, sino como expresiones de procesos más amplios de fragilidad estatal, captura territorial y debilitamiento de la gobernabilidad democrática. Esta perspectiva resulta especialmente pertinente en contextos donde el Estado formal coexiste con poderes de facto que disputan el control político, económico y social del territorio.

Desde un plano teórico general, las aportaciones de Pierre Bourdieu permiten comprender la violencia más allá de su dimensión física inmediata. En Razones prácticas, Bourdieu (1997) desarrolla la noción de violencia simbólica como una forma de dominación que opera de manera normalizada y eficaz a través de disposiciones incorporadas, legitimidades implícitas y relaciones sociales estructuradas. En territorios donde coexisten instituciones formales y actores criminales con capacidad de regulación social, esta perspectiva permite

observar que la dominación no se ejerce únicamente mediante la fuerza abierta, sino también por medio de reglas tácitas, jerarquías informales y mecanismos de obediencia socialmente interiorizados. A ello se suma su reflexión posterior sobre el Estado como instancia históricamente disputada de concentración del capital político y del monopolio de la violencia legítima (Bourdieu, 2012). En contextos de fragmentación institucional, dicho monopolio deja de operar de forma exclusiva desde las instituciones estatales y pasa a ser desafiado, negociado o parcialmente sustituido por actores no estatales.

Desde otra vertiente, Michel Foucault ofrece herramientas útiles para analizar la relación entre violencia, vigilancia y producción de sentido en el espacio público. En *Seguridad, territorio, población*, Foucault (2006) plantea que el poder moderno no se ejerce únicamente a través de la coerción directa, sino también mediante dispositivos de regulación, observación, clasificación y administración de la vida. Esta perspectiva resulta especialmente relevante para pensar la violencia política en contextos contemporáneos, donde los hechos violentos no solo producen daño material, sino también efectos simbólicos, disciplinarios y comunicativos. En la era digital, la exposición pública de la violencia amplifica estos efectos, pues los acontecimientos dejan de estar circunscritos a su espacio local de ocurrencia y pasan a circular en redes de observación, reproducción e interpretación social más amplias.

A esta base teórica se suma la tradición clásica del Estado desarrollada por Thomas Hobbes. En *Leviatán*, Hobbes (2014) entiende al Estado como la entidad encargada de contener la guerra de todos contra todos mediante la concentración de la fuerza legítima y la producción de orden. Esta perspectiva sigue siendo útil para pensar escenarios donde la capacidad estatal aparece erosionada, fragmentada o disputada. En regiones marcadas por la violencia criminal y la debilidad institucional, el problema no radica únicamente en la presencia de actores armados ilegales, sino en la dificultad del Estado para garantizar seguridad, autoridad y previsibilidad política en el ámbito local.

Ahora bien, el estudio de la violencia política municipal en México exige complementar este andamiaje clásico con literatura especializada sobre el contexto nacional y latinoamericano. En esta línea, Aguirre-Ochoa y Gómez (2021) sostienen que la respuesta del Estado frente a la criminalidad organizada ha tendido a configurarse como una gobernanza reactiva, donde las autoridades locales actúan bajo lógicas de emergencia, contención y presión pública, sin modificar de fondo las condiciones estructurales que favorecen la violencia. De manera convergente, Maldonado (2010) ha mostrado que en regiones como Michoacán el Estado no desaparece por completo, sino que coexiste con territorios ilegales, economías criminales y formas híbridas de regulación del poder. Esta lectura resulta central para comprender que la violencia política municipal no debe interpretarse únicamente como ausencia estatal, sino como expresión de una presencia fragmentada, disputada y, en ocasiones, capturada.

En el plano político-electoral, diversos autores han subrayado la vulnerabilidad específica del municipio como escala de gobierno. Sánchez (2020) ha señalado que la violencia electoral, la corrupción y la precariedad socioeconómica se refuerzan mutuamente en territorios con débil institucionalidad local. A su vez, Fuentes-Díaz (2015) y Trejo (2016) muestran que la disputa por recursos públicos, corredores territoriales y posiciones estratégicas de autoridad convierte a los gobiernos municipales en objetivos relevantes para actores criminales y redes de poder informal. Esta literatura permite desplazar la explicación del problema desde la rivalidad partidista inmediata hacia una comprensión más amplia de la disputa por el control territorial y la captura institucional.



En diálogo con estos planteamientos, también resulta pertinente recuperar enfoques que analizan la relación entre violencia criminal, poder político y gobernanza local desde marcos más recientes. En particular, los trabajos de Viridiana Ríos, Beatriz Magaloni y Javier Osorio han contribuido a mostrar que la violencia en México no puede entenderse solo como un efecto del narcotráfico, sino como parte de una reconfiguración compleja del poder, donde se entrelazan competencia política, mercados ilegales, estructuras de impunidad y capacidad estatal desigual. Aunque estos enfoques no se concentran exclusivamente en el asesinato de alcaldes, sí ofrecen elementos importantes para ubicar la violencia política municipal dentro de un campo más amplio de conflictividad armada, control territorial y debilidad institucional.

En el caso michoacano, esta discusión adquiere una densidad particular. Aguirre y Leco (2016), mediante la noción de vigilantismo democrático, muestran que la coexistencia entre gobierno formal y estructuras armadas paralelas no constituye una anomalía marginal, sino una transformación sustantiva del orden político local. Bajo esta lógica, el poder no se ejerce únicamente desde las instituciones, sino también desde redes comunitarias, criminales o híbridas que median, condicionan o sustituyen la capacidad estatal de decisión y control. Esta perspectiva resulta útil para interpretar la violencia contra alcaldes no solo como agresión a individuos concretos, sino como síntoma de una disputa por la autoridad y la legitimidad del poder local.

En este marco cobra sentido la propuesta conceptual de magnicidio local desarrollada en este artículo. La categoría se apoya parcialmente en el planteamiento de Meléndez Zermeño (2015), quien analiza el asesinato de Luis Donaldo Colosio como un “magnicidio simbólico” por su capacidad de producir una verdad inconclusa y una herida persistente en la memoria política nacional. Sin embargo, el concepto aquí propuesto busca un desplazamiento analítico: no se refiere a cualquier homicidio de autoridad municipal, sino a asesinatos que, por su impacto político, simbólico y mediático, rebasan el plano del crimen individual y alteran la percepción pública de la autoridad, la seguridad y la legitimidad institucional en el ámbito local.

Bajo esta definición, el magnicidio local puede entenderse como una forma de violencia política dirigida contra autoridades municipales cuya muerte adquiere densidad histórica, resonancia pública y efectos duraderos sobre la comunidad política en la que ocurre. Su relevancia no se limita a la pérdida de una figura pública, sino que alcanza la memoria colectiva, la confianza institucional y la percepción social de la capacidad estatal para garantizar orden y justicia. Esta categoría permite, por tanto, articular el estudio de la violencia política municipal con el problema de la fragilidad estatal, la disputa territorial y la mediatización contemporánea del crimen.

En suma, la literatura revisada permite sostener que la violencia política municipal en México debe analizarse en la intersección entre teoría del Estado, sociología del poder, gobernanza criminal y estudios sobre violencia electoral. Desde esta perspectiva, los asesinatos de alcaldes no constituyen meros eventos de inseguridad, sino manifestaciones de procesos más amplios de fragmentación institucional, control territorial y disputa por la legitimidad del poder local. En ese marco, la propuesta de magnicidio local busca contribuir al debate ofreciendo una herramienta conceptual útil para comprender casos en los que el asesinato de una autoridad municipal concentra, visibiliza y amplifica tensiones estructurales del Estado contemporáneo.

3. Materiales y Métodos.

El presente estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo, analítico e interpretativo, orientado a examinar la violencia política municipal en México entre 2000 y 2025, con especial énfasis en Michoacán. Su propósito no es medir causalidades en sentido estadístico, sino comprender cómo los asesinatos de autoridades municipales expresan procesos de fragilidad estatal, disputa territorial, captura criminal del poder local y mediatización contemporánea de la violencia. En este sentido, la investigación se inscribe en una lógica de interpretación social del poder y del conflicto, más cercana a la comprensión de procesos que a la estimación cuantitativa de variables (Denzin y Lincoln, 2018).

Metodológicamente, el trabajo se sustenta en la revisión documental, el análisis hemerográfico, el análisis de discurso mediático y el contraste analítico de casos. La revisión documental incluyó literatura académica especializada sobre violencia política, crimen organizado, teoría del Estado, gobernanza local y control territorial, con el propósito de construir el andamiaje conceptual del estudio. A su vez, el análisis hemerográfico permitió reconstruir secuencias de hechos, identificar patrones de violencia contra autoridades municipales y contextualizar empíricamente el problema a partir de reportajes, notas de prensa y materiales periodísticos de circulación nacional y local. De manera complementaria, el análisis de discurso mediático se aplicó a comunicados oficiales, transmisiones en redes sociales, piezas audiovisuales y contenidos digitales vinculados con el asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, con el fin de examinar cómo el acontecimiento fue representado, interpretado y resignificado en la esfera pública. Este tipo de aproximación resulta particularmente pertinente cuando el interés analítico no se agota en el hecho violento mismo, sino en las formas de narración, visibilización y circulación simbólica que lo acompañan (Van Dijk, 1999; Fairclough, 2003).

El periodo de estudio comprende de 2000 a 2025, ya que en ese intervalo se observa una continuidad suficiente para identificar patrones de violencia política municipal a escala nacional, así como su intensificación reciente en entidades como Michoacán. Dentro de ese marco temporal, el artículo presta especial atención al periodo 2022–2025, debido a la concentración reciente de asesinatos de presidentes municipales en funciones en dicha entidad y a la centralidad adquirida por el caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, tanto por su relevancia política y territorial como por su fuerte impacto mediático.

La selección del caso principal responde a un criterio analítico e intencional, no probabilístico. El asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez se considera un caso estratégico porque concentra, en un solo episodio, varios de los elementos centrales del problema de investigación: la afectación directa a una autoridad municipal en funciones, su ocurrencia en un municipio con alta relevancia económica y política dentro de Michoacán, la circulación inmediata del hecho en entornos digitales y su capacidad para producir una amplia resonancia pública. En ese sentido, el caso no se incorpora como un evento aislado, sino como un punto de observación privilegiado para interpretar procesos más amplios de erosión del Estado local y reconfiguración del poder territorial.

De manera complementaria, se incorporó un contraste analítico de casos entre los asesinatos de Luis Donald Colosio Murrieta y Carlos Alberto Manzo Rodríguez. Esta comparación no busca establecer equivalencias absolutas entre ambos acontecimientos, sino identificar continuidades y diferencias en torno a su impacto político, densidad simbólica, tratamiento mediático y relación con la construcción pública de la verdad. El contraste



permite, además, sustentar la propuesta conceptual de magnicidio local como categoría analítica útil para examinar crímenes que rebasan el plano del homicidio individual y alteran la percepción social de la legitimidad política.

En términos operativos, el corpus de análisis se integró a partir de literatura académica y bibliográfica especializada, utilizada para construir el marco teórico del estudio; de fuentes hemerográficas, documentales e institucionales, empleadas para identificar patrones nacionales y estatales de violencia contra alcaldes; y de materiales audiovisuales y digitales, considerados indispensables para examinar la dimensión mediática del caso Manzo. La selección de estos insumos se realizó con base en criterios de pertinencia temática, correspondencia temporal, relevancia empírica y utilidad analítica para la pregunta de investigación.

En el caso específico de las fuentes mediáticas, su incorporación no parte del supuesto de que constituyan evidencia judicial o verdad definitiva, sino de su valor como registros de circulación pública del acontecimiento. Esto permite distinguir entre el hecho criminal, su representación social y su apropiación discursiva en medios de comunicación y plataformas digitales, una distinción metodológicamente necesaria cuando se estudian procesos de mediatización de la violencia (Couldry y Hepp, 2017).

Finalmente, el estudio adopta una lógica de triangulación cualitativa, en la medida en que confronta hallazgos provenientes de literatura especializada, materiales periodísticos, fuentes institucionales y análisis de casos, con el objetivo de fortalecer la consistencia interpretativa del trabajo y reducir la dependencia de una sola fuente o tipo de registro (Flick, 2018). En consecuencia, la metodología no se plantea como una etnografía en sentido estricto, sino como una aproximación cualitativa y documental orientada a comprender la violencia política municipal como un fenómeno simultáneamente institucional, territorial, simbólico y mediático.

4. Análisis y discusión de resultados.

4.1. El caso Manzo: crimen, discurso y respuesta institucional en la era digital.

El asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, presidente municipal de Uruapan, ocurrido el 1 de noviembre de 2025, constituye un caso particularmente relevante para comprender la transformación reciente de la violencia política municipal en Michoacán. Su importancia analítica no radica únicamente en la gravedad del homicidio, sino en el hecho de que condensa, en un solo acontecimiento, varias dimensiones estructurales del problema estudiado: la vulnerabilidad de la autoridad local, la disputa territorial, la exposición pública del crimen, la circulación digital inmediata del hecho y la necesidad de respuesta institucional en un entorno de alta presión mediática.

La relevancia del caso aumenta al considerar que ocurrió en Uruapan, uno de los municipios con mayor peso económico, político y urbano de Michoacán. Esta condición modifica su alcance interpretativo, pues permite observar que la violencia política letal contra autoridades municipales no se restringe a espacios rurales o periféricos, sino que alcanza también nodos urbanos estratégicos del poder local. En este sentido, el caso Manzo resulta útil para examinar cómo la erosión del Estado local se expresa no solo en territorios históricamente marginados, sino también en municipios centrales para la vida política y económica de la entidad.

En ese contexto, el caso de Carlos Manzo representa un punto de inflexión, no solo por su papel político, sino también porque él mismo anticipó públicamente su destino. Su testimonio quedó registrado en un video difundido por Aristegui Noticias (2025), en el que el alcalde advierte sobre las amenazas recibidas y manifiesta su decisión de no callar ante la intimidación. Su declaración, pronunciada con plena conciencia del peligro, encarna la tensión entre la dignidad cívica y la vulnerabilidad institucional, entre el deber de gobernar y la certeza de estar marcado.

“Yo el 1 de septiembre anuncié que recibí dos llamadas amenazándome de muerte y amenazando que vendrían por mi hijo, Plutarco. Plutarco es mi hijo de un año, es un bebé. Pues yo considero que no debemos de quedarnos callados. Yo estoy dispuesto a asumir los riesgos, asumir la lucha, asumir los ataques, la guerra sucia que esto está ocasionando. Pero estoy defendiendo una posición que es digna, que es valiente, y que es por el bienestar de nuestra Secretaría de Seguridad Pública, por el bienestar de la seguridad urbana y por el bienestar del pueblo urbano.”
(Carlos Alberto Manzo Rodríguez, alcalde de Uruapan, citado en Aristegui Noticias, 2025).

Más allá de su dimensión testimonial, esa declaración permite analizar la violencia política municipal como proceso y no solo como desenlace letal. En otras palabras, el caso muestra que la agresión contra autoridades locales no necesariamente comienza con el atentado, sino que puede desarrollarse mediante amenazas, advertencias y mensajes de disciplinamiento público que anteceden al acto homicida. Bajo esta lectura, el asesinato de Manzo puede interpretarse como la fase terminal de una lógica de presión política y vulnerabilidad institucional previamente visibilizada en el espacio público.

A esta dimensión se suma el contexto específico en el que ocurrió el crimen. El asesinato tuvo lugar durante el 18.º Festival Internacional de las Velas, en un espacio público abierto y altamente concurrido, lo que amplificó de inmediato su impacto social y político. No se trató únicamente de un atentado contra una autoridad local, sino de un hecho ocurrido en medio de una celebración comunitaria, en presencia de asistentes, dispositivos móviles y transmisiones en tiempo real. Esta circunstancia convirtió al acontecimiento en una escena de alta exposición pública, donde la violencia no solo produjo daño físico e institucional, sino también una ruptura simbólica del espacio festivo y comunitario.

En este punto, la dimensión mediática del caso resulta central. La circulación casi inmediata de videos, transmisiones, reacciones y materiales audiovisuales en plataformas digitales permitió que el asesinato fuera presenciado, comentado e interpretado por audiencias que rebasaban ampliamente el ámbito local. Desde una perspectiva analítica, esto sugiere que la violencia política contemporánea no solo se ejerce sobre cuerpos, autoridades o territorios, sino también sobre la esfera pública, en tanto espacio de observación, representación y disputa por el sentido del acontecimiento. Como advierte Foucault (2006), los regímenes contemporáneos de visibilidad y vigilancia no solo registran los hechos, sino que también contribuyen a producir sus efectos sociales y políticos.

La rapidez con la que el caso circuló digitalmente modificó también la forma de recepción pública del crimen. La información no llegó primero a través de expedientes, comunicados o investigaciones concluidas, sino por medio de grabaciones, fragmentos audiovisuales, testimonios de asistentes y publicaciones en redes sociales. En consecuencia, la percepción inicial del acontecimiento se construyó en un entorno de simultaneidad, emocionalidad e interpretación colectiva. Esto resulta metodológicamente relevante porque permite distinguir

entre el hecho criminal, la narrativa pública que se genera a su alrededor y la forma en que esa narrativa incide en la percepción de legitimidad o vulnerabilidad del Estado local.

Bajo esta lógica, el asesinato de Carlos Manzo puede leerse no solo como homicidio político, sino también como un acontecimiento de alta densidad mediática, en el que la violencia se convierte de inmediato en archivo social, circulación digital y memoria pública. La relevancia de este rasgo radica en que amplía el alcance del daño político: ya no se trata solamente de la eliminación de una autoridad municipal, sino también de la producción de un mensaje público sobre los límites del poder civil, la exposición de la vulnerabilidad institucional y la capacidad del crimen para irrumpir en escenarios de vida comunitaria.

La respuesta institucional posterior al asesinato constituye una tercera dimensión analítica del caso. La reacción de las autoridades estatales y federales fue rápida, visible y comunicativamente intensa, lo cual permite observar cómo, en contextos de mediatización acelerada, la gestión del crimen también se libra en el terreno de la narrativa pública. Los posicionamientos oficiales emitidos tras el asesinato buscaron condenar el hecho, proyectar control institucional y reafirmar la presencia del Estado ante un acontecimiento de alto impacto. Sin embargo, esa misma rapidez también puede interpretarse como indicio de una forma de gobernanza reactiva, en la que la autoridad actúa bajo la presión de la crisis, del escrutinio digital y de la necesidad inmediata de contener la incertidumbre pública (Aguirre-Ochoa y Gómez, 2021).

En este sentido, el caso permite observar que la respuesta estatal ya no se juega únicamente en la capacidad de investigar, detener o sancionar posteriormente, sino también en la capacidad de intervenir discursivamente en el momento mismo del colapso. Dicho de otro modo, el Estado no solo administra seguridad, sino también la percepción pública de orden, control y presencia institucional. Este desplazamiento es relevante porque muestra que la violencia política en la era digital no afecta únicamente la estabilidad territorial o institucional, sino también la autoridad narrativa del Estado frente a la ciudadanía.

Visto en conjunto, el caso Manzo articula tres dimensiones inseparables: el crimen como mecanismo de eliminación política, el discurso como espacio de construcción y disputa de significado, y la respuesta institucional como intento de reposicionamiento de la autoridad estatal. Esta articulación permite comprender por qué el asesinato de un alcalde en funciones, en un contexto de alta exposición pública y circulación digital inmediata, adquiere un peso analítico mayor que el de un homicidio político convencional. No solo afecta a la persona o al cargo, sino que altera la percepción pública del poder, de la seguridad y de la capacidad estatal para garantizar orden en el nivel municipal.

Por ello, el caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez puede interpretarse como una expresión particularmente visible de la transformación reciente de la violencia política municipal en México. Más allá de la tragedia individual o del impacto coyuntural del acontecimiento, el caso pone en evidencia cómo ciertos asesinatos de autoridades locales condensan disputas más amplias por el territorio, la autoridad, la representación y la verdad pública. En ese sentido, el asesinato de Manzo ofrece una base empírica y analítica pertinente para sostener la propuesta conceptual de magnicidio local, entendida aquí como una forma de violencia política dirigida contra autoridades municipales cuya muerte rebasa el plano individual y proyecta efectos duraderos sobre la comunidad política, la legitimidad institucional y la memoria pública del Estado local.

4.2. Patrones empíricos de la violencia contra alcaldes en Michoacán.

Más allá del análisis puntual del caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez, la violencia contra autoridades municipales en Michoacán adquiere mayor claridad cuando se observa en perspectiva comparada. La reconstrucción de casos ocurridos entre 2022 y 2025 permite identificar que el asesinato de alcaldes en la entidad no constituye una suma dispersa de hechos delictivos, sino un patrón de alta relevancia para comprender la fragilidad del poder local en contextos de criminalidad organizada, competencia política y disputas territoriales.

Con base en la sistematización hemerográfica y documental realizada para este estudio, se identificaron siete asesinatos de presidentes municipales en funciones en Michoacán entre 2022 y 2025, lo que revela una concentración reciente particularmente preocupante y confirma una intensificación del riesgo político en el ámbito municipal. El examen de estos casos permite advertir que la violencia no se concentra en una sola filiación partidista ni en una única región del estado, sino que atraviesa distintas fuerzas políticas, contextos territoriales y momentos del ciclo político.

El análisis de la afiliación partidista muestra que entre las víctimas se encuentran alcaldes y alcaldesas emanados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido del Trabajo (PT) y candidaturas independientes. Este hallazgo resulta relevante porque debilita interpretaciones reduccionistas que explican la violencia únicamente como extensión de rivalidades partidistas. Si bien la competencia electoral puede funcionar como contexto detonante, la distribución de los casos sugiere que la violencia letal contra alcaldes en Michoacán responde con mayor fuerza a disputas por el control territorial y por la regulación de rentas políticas, económicas y criminales.

También es importante considerar la dimensión electoral. Aunque no todos los homicidios ocurrieron en momentos estrictamente electorales, varios se ubican en años de alta competencia política o en periodos próximos a la renovación de cargos públicos. Esta regularidad coincide con la literatura especializada, que ha mostrado que los ciclos electorales incrementan la vulnerabilidad de actores locales frente a amenazas, presiones y agresiones relacionadas con el control político del territorio (Trejo, 2016). En el caso michoacano, sin embargo, el contexto electoral no parece operar como causa única, sino como acelerador de conflictos más profundos vinculados con la presencia criminal, la captura de instituciones locales y la debilidad de la gobernabilidad municipal.

La distribución territorial de los casos también resulta significativa. Los asesinatos abarcan regiones diversas del estado, desde el oriente hasta Tierra Caliente, la Sierra-Costa y el centro-occidente. Esta dispersión espacial indica que la violencia política no se restringe a un solo corredor criminal ni a un único tipo de municipio, sino que atraviesa distintas configuraciones regionales. Al mismo tiempo, la presencia recurrente de casos en municipios como Aguililla, Tepalcatepec, Uruapan o zonas cercanas a corredores de alta conflictividad sugiere una asociación persistente entre violencia política, disputa criminal y control territorial.

Otro rasgo relevante es la presencia de contextos locales marcados por economías ilegales, disputa armada, extorsión, control de rutas y presión criminal sobre estructuras de gobierno. En municipios como Aguililla, Tepalcatepec, Cotija o Uruapan, la violencia contra alcaldes se inscribe en escenarios donde el poder político local coexiste con estructuras de coerción paralela, mercados ilícitos y mecanismos informales de regulación



social. Esto refuerza la hipótesis de que el asesinato de autoridades municipales no solo expresa vulnerabilidad política, sino también una disputa directa por el control de territorios estratégicos (Maldonado, 2010; Fuentes-Díaz, 2015).

Tabla 4. Patrones analíticos de la violencia contra presidentes municipales en Michoacán (2022–2025)

Caso	Afiliación partidista	Contexto electoral	Presencia criminal en la región	Tipo de territorio	Dinámica predominante del riesgo
Contepec	PRI	No electoral	Baja–media (zona oriente)	Rural	Vulnerabilidad institucional local
Aguililla	PVEM	No electoral	Alta (Tierra Caliente)	Rural–conflicto armado	Disputa territorial directa
Churumuco	MORENA	No electoral	Alta (corredor criminal)	Rural–estratégico	Control de rutas y economías ilegales
Cotija	PAN	Contexto político activo	Media–alta (zona limítrofe)	Semiurbano	Presión territorial y control regional
Tacámbaro	PT	Contexto político	Media	Semiurbano	Disputa política local con presión criminal
Tepalcatepec	MORENA	Contexto electoral cercano	Alta (Tierra Caliente)	Rural–conflicto armado	Violencia asociada a control territorial
Uruapan	Independiente	No electoral directo	Alta (nodo urbano estratégico)	Urbano	Alta exposición pública y presión criminal

Fuente: elaboración propia con base en hemerografía nacional y local (2025).

El análisis sistematizado en la Tabla 4 permite observar que la violencia contra presidentes municipales en Michoacán no responde a una lógica homogénea ni a una sola variable explicativa. Por el contrario, los casos muestran la convergencia de al menos cuatro dimensiones analíticas: afiliación partidista diversa, contextos político-electorales diferenciados, presencia territorial de actores criminales y características específicas del espacio municipal. Esta combinación sugiere que la violencia política municipal debe entenderse como un fenómeno multicausal, donde el riesgo no se explica únicamente por la competencia electoral o por la filiación política de la víctima, sino por la interacción entre debilidad institucional, disputa territorial y capacidad de intervención de actores armados en el ámbito local.

Asimismo, la inclusión de la variable territorial permite distinguir entre distintos tipos de exposición al riesgo. Mientras que en municipios rurales de Tierra Caliente la violencia parece asociarse con disputas directas por el control territorial y economías ilícitas, en nodos urbanos como Uruapan se observa una combinación entre alta visibilidad pública, relevancia política y presión criminal. En este sentido, el análisis refuerza la hipótesis de que la violencia contra alcaldes en Michoacán no es un fenómeno aleatorio, sino una manifestación estructurada que varía según el tipo de territorio, la intensidad de la presencia criminal y el contexto político en el que se inscribe cada caso.

En conjunto, estos patrones permiten sostener que la violencia contra alcaldes en Michoacán presenta al menos cuatro regularidades empíricas: transversalidad partidista, dispersión territorial, intensificación en coyunturas electorales y asociación con contextos de

presencia criminal y fragilidad institucional. Estas regularidades no agotan la explicación del fenómeno, pero sí permiten desplazar el análisis desde la lógica del caso excepcional hacia la identificación de un problema estructural.

Bajo esta lectura, el asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez no aparece como una anomalía aislada ni como un episodio exclusivamente atribuible a circunstancias locales inmediatas. Por el contrario, se inserta dentro de una secuencia histórica y territorial más amplia que confirma el debilitamiento del municipio como espacio de autoridad legítima. En este punto, el caso Manzo adquiere un valor analítico adicional: no solo representa una víctima más dentro de una estadística creciente, sino un episodio que condensa y visibiliza, con especial intensidad, las tensiones que atraviesan la violencia política contemporánea en Michoacán.

Por ello, la utilidad de esta base empírica no radica únicamente en registrar homicidios, sino en mostrar que detrás de cada asesinato existe una estructura de relaciones entre poder político, territorio, economía criminal, exposición pública y fragilidad estatal. En este sentido, la evidencia reunida respalda la pertinencia de interpretar ciertos asesinatos de alcaldes no solo como homicidios políticos, sino como expresiones de magnicidio local, en la medida en que su impacto rebasa la pérdida individual de la autoridad y se proyecta sobre la comunidad política, la legitimidad institucional y la percepción pública del Estado.

4.3. Magnicidios en contraste: de Colosio a Manzo, la persistencia de la verdad inconclusa

Hablar de magnicidio en México implica referirse a una de las expresiones más extremas de la violencia política: la eliminación física de una figura pública cuya relevancia trasciende el plano individual y se proyecta sobre la legitimidad del orden político. El término proviene del latín *magnus* (“grande”) y *caedere* (“matar”), y designa el asesinato de una persona de gran relevancia política o social (Real Academia Española, 2024). Desde una perspectiva sociopolítica, el magnicidio no solo supone la muerte de un actor público, sino también una fractura del orden simbólico e institucional que ese actor representa. En este sentido, como señala Meléndez Zermeño (2015), se trata de una forma de violencia cuya huella excede el hecho criminal y se prolonga en la memoria colectiva, en la disputa por la verdad y en la percepción social de la justicia.

Desde esta perspectiva, los asesinatos de Luis Donaldo Colosio Murrieta en 1994 y de Carlos Alberto Manzo Rodríguez en 2025 pueden analizarse en clave comparativa, aunque no como fenómenos idénticos. Ambos poseen una alta densidad política, simbólica y mediática, pero corresponden a escalas distintas del poder. El caso Colosio remite a la esfera nacional y a la crisis del presidencialismo priista; el caso Manzo, en cambio, se inscribe en el ámbito municipal y en la erosión contemporánea del Estado local frente a la criminalidad organizada. Precisamente por ello, el contraste resulta analíticamente útil: permite observar cómo ciertas estructuras de violencia política, opacidad institucional y disputa por la verdad persisten en contextos históricos y territoriales diferentes.

Más allá de la distancia temporal y de las diferencias estructurales, existen similitudes significativas entre ambos acontecimientos. Tanto Colosio como Manzo fueron asesinados en espacios públicos, frente a multitudes y durante eventos de fuerte carga simbólica. En ambos casos, la música acompañó la escena del crimen y quedó integrada a la memoria pública del acontecimiento: en Lomas Taurinas, Tijuana, el 23 de marzo de 1994, los acordes



de “La Culebra” sonaban al momento del ataque contra Colosio; en Uruapan, Michoacán, el 1 de noviembre de 2025, los disparos que segaron la vida de Carlos Manzo irrumpieron sobre la melodía de “La Llorona”, durante el 18.º Festival Internacional de las Velas. Estas coincidencias no establecen equivalencias automáticas, pero sí muestran cómo la violencia política puede irrumpir en escenarios de vida pública y resignificar de manera duradera el espacio, el tiempo y la memoria del crimen.

A ello se suma la dimensión mediática. En 1994, el asesinato de Colosio fue difundido a través de la televisión, los noticieros y las grabaciones analógicas, bajo ritmos todavía dominados por los medios tradicionales. En cambio, el caso Manzo se inscribió de inmediato en un entorno digital caracterizado por transmisiones en tiempo real, videos de testigos, circulación en plataformas y reacciones casi simultáneas de audiencias ampliadas. Esta diferencia no es menor, pues permite identificar una transformación histórica en la forma de producción pública del acontecimiento violento: de la difusión mediática centralizada al archivo digital distribuido, inmediato y socialmente reinterpretado. Mientras Colosio fue incorporado a la memoria nacional a través de la televisión y la prensa, Manzo fue incorporado a la memoria pública mediante la lógica de la viralización, la réplica y la circulación algorítmica.

Sin embargo, la convergencia más profunda entre ambos casos no radica únicamente en su visibilidad pública, sino en la persistencia de una verdad inconclusa. En el caso Colosio, a más de tres décadas del asesinato, subsisten contradicciones procesales, irregularidades documentadas y dudas persistentes sobre los autores intelectuales. Aunque el homicidio fue atribuido judicialmente a Mario Aburto Martínez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023) reconoció violaciones e irregularidades en el proceso, lo que reactivó el debate sobre la consistencia de la verdad judicial construida alrededor del caso. Meléndez Zermeño (2015) sostiene, precisamente, que el caso Colosio puede entenderse como un “magnicidio simbólico” porque su verdad se volvió inestable, disputada y estructuralmente inaccesible.

El caso Manzo, aunque mucho más reciente, presenta elementos comparables en términos de opacidad institucional. En los días posteriores al asesinato, la Fiscalía General del Estado de Michoacán emitió versiones cambiantes sobre el presunto agresor y sobre las condiciones del ataque. Esta rápida producción de narrativas oficiales, antes de contar con plena claridad sobre los hechos, dejó ver una tensión entre la necesidad institucional de fijar una versión pública y la insuficiencia de información disponible para sostenerla con certeza. Más que afirmar una equivalencia exacta entre ambos casos, lo que interesa subrayar es que en los dos se observa una dificultad estructural para producir una verdad pública plenamente creíble, estable y socialmente aceptada.

En ambos escenarios, el Estado ofrece una explicación formal y presenta responsables inmediatos, pero no logra disipar por completo las dudas sobre las tramas de poder que rodean el crimen. Esta persistencia de zonas oscuras es lo que permite hablar de una verdad inconclusa: una verdad que no se clausura jurídicamente con la sola identificación del autor material, sino que permanece abierta en la memoria social, en la sospecha pública y en la percepción de impunidad. En este punto, tanto Colosio como Manzo revelan una tensión de fondo en el sistema político mexicano: la dificultad del Estado para producir verdad plenamente convincente cuando la violencia afecta de manera directa a figuras públicas emblemáticas.

Otro elemento de comparación relevante es la relación entre el crimen y las estructuras de poder que lo rodean. En el caso Colosio, la discusión pública se concentró durante años en la posibilidad de una conspiración política, lo que convirtió el asesinato en un punto de quiebre dentro del régimen político de su tiempo. En el caso Manzo, la interpretación se desplaza hacia la interacción entre crimen organizado, fragilidad institucional y control territorial, particularmente en un contexto como el michoacano, donde la presencia de actores armados, economías ilegales y estructuras locales de coerción ha erosionado de forma sostenida la autoridad del Estado (Aguirre y Leco, 2016; Maldonado, 2010). En ambos casos, sin embargo, persiste una misma pregunta de fondo: si la explicación oficial agota realmente el sentido político del crimen o si, por el contrario, deja fuera dimensiones más profundas de disputa por el poder.

Bajo esta lógica, la comparación permite distinguir entre dos tipos de magnicidio políticamente significativos. El caso Colosio corresponde a una figura de magnicidio nacional, asociada a la crisis del régimen político y a la centralidad del presidencialismo. El caso Manzo, en cambio, permite proponer la categoría de magnicidio local, en tanto refiere al asesinato de una autoridad municipal cuya muerte adquiere resonancia política, simbólica y mediática suficiente para proyectarse más allá del ámbito estrictamente local. La utilidad de esta distinción no consiste en jerarquizar ambos acontecimientos, sino en mostrar que la violencia política puede producir efectos estructurales tanto en la escala nacional como en la municipal, aunque con modalidades diferenciadas.

En este sentido, la categoría de magnicidio local permite nombrar un tipo específico de violencia política que no se reduce al homicidio de una autoridad municipal en funciones, sino que alude a aquellos asesinatos que, por sus condiciones de ocurrencia, su impacto público, su densidad simbólica y su capacidad de alterar la percepción social de la autoridad, adquieren una relevancia que rebasa el plano del crimen individual. El caso de Carlos Alberto Manzo Rodríguez encaja en esta definición porque no solo implicó la muerte de un alcalde, sino también una afectación visible a la legitimidad del poder local, a la confianza institucional y a la memoria pública del municipio y del estado.

De este modo, el contraste entre Colosio y Manzo permite sostener que la violencia política en México conserva una constante histórica: su capacidad para desestabilizar la legitimidad institucional y dejar abiertas preguntas que el Estado no logra cerrar por completo. Si el magnicidio nacional expresa la fractura del orden político central, el magnicidio local muestra la erosión del poder municipal como forma básica de autoridad estatal. Ambos casos, desde distintas escalas, evidencian que la violencia no solo elimina cuerpos, sino que también altera la relación entre memoria, legitimidad y verdad pública.

En consecuencia, la persistencia de la verdad inconclusa no debe leerse únicamente como rasgo narrativo de dos crímenes emblemáticos, sino como indicio de una fragilidad más profunda en la capacidad estatal para garantizar justicia, producir verdad y restituir confianza. En ese sentido, el paso de Colosio a Manzo no representa una simple repetición histórica, sino una transformación de escala: del magnicidio vinculado a la crisis del centro político nacional al magnicidio local asociado a la fractura contemporánea del Estado en el ámbito municipal. Bajo esta lectura, el caso Manzo no solo prolonga una herida histórica de la violencia política mexicana, sino que revela su reconfiguración en contextos de criminalidad organizada, mediatización digital y debilitamiento del poder local.



Conclusiones.

La violencia contra presidentes municipales en México, y particularmente en Michoacán, constituye un indicador relevante del debilitamiento institucional en el ámbito local. Más que una suma de hechos aislados, los asesinatos analizados en este trabajo muestran regularidades territoriales, políticas y contextuales que permiten vincularlos con procesos más amplios de fragilidad estatal, disputa por el control territorial y vulnerabilidad del poder municipal.

En el caso de Michoacán, la concentración reciente de homicidios de alcaldes en funciones, su dispersión regional y la diversidad partidista de las víctimas sugieren que este fenómeno no puede explicarse únicamente por rivalidades electorales o partidistas. La evidencia revisada apunta, más bien, a una convergencia entre debilidad institucional, presencia criminal, presión territorial e impunidad, lo que convierte al municipio en una de las escalas más expuestas del Estado contemporáneo.

El asesinato de Carlos Alberto Manzo Rodríguez permitió observar con especial nitidez esta problemática. Por sus condiciones de ocurrencia, su rápida circulación digital y la respuesta institucional que provocó, el caso mostró que la violencia política municipal contemporánea no solo afecta a la autoridad en términos físicos, sino también en su dimensión simbólica, comunicativa y de legitimidad pública. En este sentido, el caso Manzo no se abordó como una excepción, sino como una condensación visible de tensiones estructurales del Estado local.

Uno de los aportes centrales del artículo consiste en proponer la categoría de magnicidio local para nombrar aquellos asesinatos de autoridades municipales que, por su impacto político, simbólico y mediático, rebasan el plano del homicidio individual. Esta propuesta no pretende equiparar sin matices casos como los de Luis Donald Colosio Murrieta y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, sino distinguir escalas distintas de violencia política y mostrar que, tanto en el ámbito nacional como en el municipal, ciertos crímenes producen efectos duraderos sobre la memoria pública, la confianza institucional y la percepción social de la verdad.

Finalmente, este trabajo sostiene que la violencia contra alcaldes en Michoacán refleja una erosión del Estado local en la que convergen captura territorial, vulnerabilidad institucional y mediatización del crimen. Dado su carácter cualitativo y analítico, el artículo no busca agotar la explicación del fenómeno, sino ofrecer una lectura interpretativa y una herramienta conceptual útil para futuras investigaciones sobre violencia política municipal, capacidad estatal y legitimidad del poder local en México.

Referencias bibliográficas.

- Aguirre, J. I., y Leco, C. (2016). Democracy and vigilantism: The case of Michoacán, Mexico. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 5(4), 17–28. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.v5i4.325>
- Aguirre-Ochoa, J. I., y Gómez, M. (2021). Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (29), 45–57. <https://doi.org/10.17141/urvio.29.2021.5071>
- Aristegui Noticias. (2025, 2 de noviembre). Carlos Manzo denuncia amenazas antes de su asesinato [Video]. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com> (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).

- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2012). *Sobre el Estado: Cursos en el Collège de France (1989–1992)*. Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). Recomendación sobre el caso de Mario Aburto Martínez. CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/la-cndh-considera-que-la-resolucion-del-juez-respecto-la-sentencia-de-mario-aburto-es-un> (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).
- Couldry, N., y Hepp, A. (2017). *The mediated construction of reality*. Polity Press.
- Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (2018). *The SAGE handbook of qualitative research (5th ed.)*. SAGE.
- Fairclough, N. (2003). *Analysing discourse: Textual analysis for social research*. Routledge.
- Fiscalía General del Estado de Michoacán. (2025). Comunicados oficiales y reportes informativos sobre el homicidio de Carlos Alberto Manzo Rodríguez. Disponible en: <https://fiscaliamichoacan.gob.mx> (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).
- Flanigan, S. T. (2014). Motivations and implications of community service provision by La Familia Michoacana / Knights Templar and other Mexican drug cartels. *Journal of Strategic Security*, 7(3), 63–83. <https://doi.org/10.5038/1944-0472.7.3.4>
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research (6th ed.)*. SAGE.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977–1978)*. Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes-Díaz, A. (2015). Narcotráfico y autodefensa comunitaria en Tierra Caliente, Michoacán, México. *CienciaUAT*, 10(1), 58–70. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v10i1.60>
- Gobierno del Estado de Michoacán. (2025). Plan Michoacán de Paz y Justicia. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1036524/Plan_de_Paz_y_Justicia_de_Michoaca_n__1__compressed.pdf (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).
- Guerra Manzo, E. (2017). La violencia en Tierra Caliente, Michoacán, c. 1940–1980. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (53), 59–75.
- Guerra Manzo, E. (2022). *Territorios violentos en México: El caso de Tierra Caliente, Michoacán*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Hobbes, T. (2014). *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1651).
- Maldonado, S. (2010). Los márgenes del Estado mexicano: Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán. *El Colegio de México*.
- Meléndez Zermeño, F. (2015). *La locura como lazo social: Estudio de un caso de magnicidio [Tesis, Universidad Autónoma de Zacatecas]*.
- NMás Noticias. (2025). *Violencia contra alcaldes 2000–2025 [Documental]*. Disponible en: <https://nmas.com.mx> (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).
- Real Academia Española. (2024). *Magnicidio*. Disponible en: <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/magnicidio> (fecha de consulta: 29 de marzo de 2026).
- Sánchez, A. (2020). Elecciones en Michoacán 2018: entre el conflicto social y la violencia. *Araucaria*, 22(44), 341–365. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2020.i44.14>
- Trejo, G. (2016). Federalismo, drogas y violencia: Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México. *Política y Gobierno*, 23(1), 9–44.
- Van Dijk, T. A. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Anthropos.



Vite Pérez, M. A. (2017). Castigo y control: La vigilancia colectiva armada territorial en México, el caso de Tierra Caliente (Michoacán). *Revista de Direito da Cidade*, 9(4), 1685–1712. <https://doi.org/10.12957/rdc.2017.30826>